Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____de dos mil veinte (2020).

2 SEP. 2020

Ref. Ejecutivo No. 2019-0630.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 155), en la suma de $1'516.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta, conforme lo dispuesto en el ordinal segundo del auto del 28 de febrero de 2020 (fl. 154).

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 65
Hoy 3 SEP 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/